



Bogotá D.C., junio 16 de 2026

Señor(a)

ANÓNIMO

No Registra

Email: no registra

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL SDQS- 3637052026. SOLICITUD INFORMACION FRENTE A TRABAJOS DE SEÑALIZACION DE CUADRILLAS EN EL SECTOR DE LA FRANCIA. LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS No. 3637052026) en el cual se reporta lo siguiente “...BUENOS DIAS QUIERO SOY RESIDENTE DEL BARRIO LA FRANCIA LOCALIDAD PTE ARANDA. SE LLEVA CASI UN MES DONDE UNA CUADRILLA HA VENIDO A DEMARCAR LAS CALLES A PRINCIPIO PINTABAN DE DIA LLEVAMOS CASI 10 DIAS Q VIENEN POR LA NOCHE TIPO 10 PM Y SE VAN A LAS 3 AM PINTAN TRES LINEAS. Y NO HACEN MAS. AFECTANDO EL DERECHO AL DESCANSO ESTO OCURRE EN EL CRUCE DE LA DIAGONAL 5F CON TRANSVERSAL 47 SOLO EN ESTE SITIO LLEVAN MAS DE 15 DIAS PINTANDO ESE CRUCE. VEO LAS CUADRILLAS DE DIA SIN HACER NADA PUDIENDO TRABAJAR DE DIA Y TERMINANDO PRONTO NO ES UNA VIA PRINCIPAL POR LO CUA.L NO HAY PROBLEMA PARA CERRAR Y TRABAJAR COMO LO HICIERON EN LAS OTRAS CALLES. SOLICITO TOMEN MEDIDAS AL RESPECTO Y OBLIGEN A LAS CUADRILLAS A TRABAJAR COMO DEBEN ...”, la SDM conforme a las competencias establecidas en el DECRETO 652 DE 2025 *Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad*, informa que:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Con base en su solicitud, es importante aclarar cómo funciona la implementación de señalización en la ciudad por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM):

El contrato de obra para el sector de la ciudad referente a su queja pertenece al Lote 4 Zona Centro – Sur.

- **Contratista de Obra (Consortio Seg Vial Bogotá - Contrato 2024-3650)**
- **La Interventoría (Consortio Intervial Ip - Contrato 2024-3665): OBJETO realizar las actividades inherentes al suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C - Lote cuatro (4) Zona Centro – Sur.**

De acuerdo a su queja, se requirió de manera inmediata a la Interventoría (Consortio Intervial Ip), la cual mediante el oficio técnico C.INTIP-SMOV-3665-CGE-441-2026, remitió el balance de ejecución de obra frente a los puntos de su inconformidad:

- **Finalización total de la obra:** Le informamos que las actividades de señalización horizontal en este sector (identificado bajo el ID EX_16_208_1818_12) **alcanzaron el 100% de su ejecución y culminaron el pasado 2 de junio de 2026.** Por lo anterior, las cuadrillas y la maquinaria ya se retiraron del sector.
- **Explicación de las jornadas y el clima:** Respecto a su observación de ver cuadrillas de día sin actividad, la interventoría constató que se debió estrictamente a condiciones climáticas adversas (lluvias). Técnicamente, los materiales de demarcación vial (como el imprimante y la pintura) requieren que el asfalto esté completamente seco para garantizar su adherencia. Si llueve, la interventoría prohíbe pintar para evitar que la pintura se sople o se dañe en pocos días, lo que obligaba a detener el trabajo.
- **Cumplimiento de tiempos y horarios:** A pesar de las interrupciones por la lluvia, las obras se ejecutaron dentro del cronograma general aprobado e, incluso, se terminaron en un plazo inferior al máximo programado. Los horarios nocturnos se aplicaron bajo el Plan de Manejo de Tránsito (PMT)



autorizado para el segmento vial, buscando salvaguardar la vida de los operarios y evitar congestiones.

- **Afectación al descanso:** La entidad y la interventoría comprenden el malestar generado por el ruido de los equipos especializados en horas de la noche; no obstante, este tipo de maquinaria pesada es obligatoria para cumplir con los estándares de fricción y reflectividad exigidos por las normas de seguridad vial del país.

Agradecemos el control ciudadano que usted ejerce. Así mismo se informa que el frente de obra ya se encuentra cerrado y entregado a satisfacción a la interventoría.

Se anexa respuesta del consorcio Intervial Ip y cronograma de obra aprobado por la interventoría con el fin que sea verificado lo anteriormente mencionado.

Finalmente, esta Entidad queda atenta a responder cualquier inquietud adicional que se tenga al respecto.

Cordialmente,



Francy Andrea Gutierrez Velandia

Subdirectora de Señalización

Firma mecánica generada en 16-06-2026 09:12 PM

Anexos: SOLICITUD 3637052026 (1) FOLIOS Y RESPUESTA C.INTERVIAL IP (3) FOLIOS

Reviso: John Jairo Suárez González – Subdirección de Señalización

Reviso: Cristel Carolina Castiblanco López – Subdirección de Señalización

Elaboró: Julian David Barrios Ruiz-Subdirección De Señalización

